



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el acceso y el proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso 2022-2023. (2022061241)*

Advertido error en la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el acceso y el proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso 2022-2023, publicada en el DOE núm. 77, de 22 de abril de 2022, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado segundo, donde dice:

“Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

Los aspirantes a cursar las enseñanzas elementales y profesionales de música en el curso 2022/2023 deberán presentar su solicitud en el centro en que deseen ingresar, conforme al modelo elaborado por cada centro, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.”

Debe decir:

“Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

Los aspirantes a cursar las enseñanzas elementales y profesionales de música en el curso 2022/2023 deberán presentar su solicitud en el centro en que deseen ingresar, conforme al modelo elaborado por cada centro, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día 3 de mayo de 2022.”